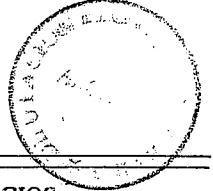


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 "
Un Año 1.000 "

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 3.276

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

NOTA

Con el fin de que los establecimientos comerciales puedan atender debidamente al público consumidor durante estas fiestas de Reyes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/76, de 9 de enero, este Gobierno Civil ha acordado lo siguiente:

Se autoriza a que todos los establecimientos comerciales que lo deseen puedan prolongar hasta las 24 horas la jornada mercantil del día 5 de enero próximo.

Avila, 27 de diciembre de 1977.—
El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 3.226

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Como continuación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 150, de fecha 15 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del actual, al aprobar el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 7 de diciembre del año en curso aprobó definitivamente los Indices de Tipos Unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal de esta Ciudad, que han de regir durante el trienio 1978-1980, hallándose de manifiesto en la Intervención Muni-

cipal de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones, por escrito de los interesados que pudiera afectarles, juntamente con la Ordenanza, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 21 de diciembre de 1977.
—El Alcalde, Fernando López.

Número 3.217

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo Suplente de Avila y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos seguidos a instancia de don Rafael Zurdo Martín, contra INAR, S. A. y desconociéndose el domicilio de don Rafael Zurdo Martín, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 11 de enero de 1978 a las 11'10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos número 303/77 seguidos sobre salarios.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila, a veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, Fernando L. Fernández Blanco.

Número 3.168

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión celebrada por esta

Comisión Provincial de Urbanismo del día 7 de los corrientes, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, Arenas de San Pedro; promotor, Manuel Sánchez López; sitio o paraje, «Los Corteceros»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 21 de julio de 1976.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 3.087

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 11 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Navarredonda de Gredos.

Promotor: Angel del Barrio Otero. Sitio o paraje: «Cepeda Serrano». Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un período de información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 16 de noviembre de 1977.
—La Delegado Provincial, Presidente de la Comisión, María del Coro Cillán García de Iturrospe.

Número 3.178

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION
de una línea eléctrica en A. T. y centro de transformación en Arévalo, propiedad de D. José Tejedor

EXPEDIENTE NÚM. 7.930

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. José Tejedor, en nombre y representación del mismo, domiciliado en Arévalo, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., de 160 metros de longitud, apoyos metálicos normalizados, conductor UNE-30 y aisladores tipo ESA-1.503.

Centro de transformación tipo intertemperie de 50 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 220 — 127 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corpora-

ciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 16 de diciembre de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 3 158

AUTORIZACION DE INSTALACION
de una línea eléctrica en A. T. y un centro de transformación en El Raso (Candeleda), propiedad de Unión Eléctrica, Sociedad Anónima

EXPEDIENTE NÚM. 6.962

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Comunidad de Propietarios de El Raso (Candeleda), en nombre y representación propia, domiciliado en El Raso (Candeleda), en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 498 metros de longitud, conductor UNE-25, apoyos de hormigón y metálicos normalizados.

Centro de transformación tipo intertemperie de 50 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 13 de diciembre de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe (Ilegible).

Número 3 230

TABACALERA, S. A.

Representación en la provincia de Avila

ACUERDOS del Consejo de Administración de Tabacalera, S. A. sobre resolución del Concurso de interinos para 1977.

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A. resolviendo el Concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161 de 7 de julio de 1977, relativo a la provisión en propiedad de expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2.547/74 de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedurías, los cuales deberán atenerse en los casos que proceda a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2.547/74 de 9 de agosto, en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos.

Arévalo número 1, Encarnación Martín Gutiérrez.

Arévalo número 3, Eugenio Enríquez González.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Ramón Cajade Rey, Secretario del Juzgado de Distrito de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 220 de 1977, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete; el señor Juez de Distrito Titular de la misma y su Comarca Judicial, D. Manuel del Ojo Velayos, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en virtud de atestado denuncia del Sr. Jefe de la Estación del Ferrocarril de Avila,

por el hecho de viajar sin billete, en el trayecto Madrid Avila, el viajero Epifanio González Bachiller, mayor de edad, sin domicilio conocido, siendo parte, también el Ministerio Fiscal, y... FALLO: Que debo condenar y condeno a Epifanio González Bachiller, en concepto de autor de una falta contra la propiedad, de estafa, a la pena de tres días de arresto menor; indemnización a la RENFE en la cantidad de setecientos setenta y seis pesetas y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel del Ojo.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de notificación legal al penado Epifanio González Bachiller, cuyas circunstancias personales que constan en la denuncia son las siguientes: natural de Cuevas del Valle, de estado soltero y con Documento Nacional de Identidad número 70.795.101, expedido en Avila, el 15 de mayo de 1972; y domiciliado en Avila, General Mola, ocho, habiendo resultado desconocido en indicada dirección, ya que no existe el número ocho de la Plaza del General Mola, habiendo resultado también infructuosas las gestiones practicadas por la Policía para localizar su paradero; expido el presente en Avila, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Al Secretario, Ramón Cade.—3 201

Juzgado de Distrito de Arévalo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado con el número 139/77, por lesiones y daños en accidente de circulación, a los que después se aludirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. Gaudencio Galán Enríquez, Juez sustituto de este Distrito,

por encontrarse el titular encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 139/77, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra José Antonio Ferreiro Rey, de 37 años, casado, industrial, natural de Cuba; siendo parte como lesionada su hermana Manuela Ferreiro Rey, los cuales tuvieron su domicilio accidental en La Coruña, del que se ausentaron a Miami (Florida), ignorándose su actual domicilio o paradero y, como perjudicado la Agencia «AVIS» representada por Carlos Díez García; siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal y... FALLO: Que debo de condenar y condeno a José Antonio Ferreiro Rey, a la pena de dos mil pesetas de multa, reprensión privada, indemnización de noventa mil quinientas cinco pesetas a la Compañía «AVIS», por los desperfectos del coche y costas de este juicio, debiendo serle retirado el permiso de conducir, por tiempo de un mes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gaudencio Galán.—Rubricado.—Publicada en el mismo día».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Antonio Ferreiro Rey y a la lesionada Manuela Ferreiro Rey, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido la presente en Arévalo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario sustituto, (Ilegible). —3.202

Comunidad de Regantes de Navacepedilla de Corneja

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General a todos los regantes de la Comunidad de Regantes de Navacepedilla de Corneja, para el día once de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las diez horas en primera convocatoria y a las doce en segunda convocatoria, esto en caso de no reunir número suficiente de usuarios en la primera convocatoria, advirtiéndose serán válidos los acuerdos tomados

en la segunda convocatoria, por el número de usuarios que asistiesen.

ORDEN DEL DIA

1.º Renovación de los miembros que son de la Comunidad de Regantes, siendo los salientes: Presidente, D. Félix Jiménez García; Secretario, D. Francisco Hernández Blázquez; Vocal, difunto, D. Severino Hernández Jiménez.

Y los entrantes, los que más votos tengan arvirtiéndose que no son válidos los votos y no se puede votar a los señores usuarios de esta Comunidad que han ocupado ya el cargo, haciendo este con idea de que todos los usuarios, participen de este cargo.

Navacepedilla de Corneja, 15 de diciembre de 1977. El Presidente, Félix Jiménez García. —3.174

Asociode Vil'a y Tierra de Piedrahita

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de subasta.—Constituye el objeto de subasta el aprovechamiento ordinario de 72 pinos sylvestris, con volumen de 105 metros cúbicos de madera en pie y con corteza en el monte 92 del Catálogo, lote 1.º localizado al sitio de los Regajales, en el término municipal de Hoyos del Espino y con cargo al año forestal de 1978.

Tipos de licitación.—Valor de tasación 420.000 pesetas. Valor índice 525.000 pesetas.

Pliegos de condiciones.—Pueden ser examinados en la Secretaría de este Asocio, todos los días laborables de 9 a las 14 horas, y en la Jefatura de ICONA, Sección Forestal.

Garantía.—Provisional: El 3 por 100 de licitación o base, 12.600 pesetas. Definitiva el 6 por 100 del tipo o valor de la adjudicación.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura por haber renunciado esta Entidad al trámite de revisión de cubicación en el monte en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que concurran a la subasta.

Plazo de presentación y proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Asocio desde las diez de la mañana a las 14 horas de todos los días laborables contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Documentos que han de acompañarse.—Carta de pago, de haber efectuado el depósito de garantía provisional. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. Y carnet de empresa con responsabilidad.

Día, lugar y hora de apertura de los pliegos.—La apertura de los pliegos se realizará en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahita al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles contados a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las once de su mañana.

Segunda subasta.—Si la primera quedara desierta se celebrará una segunda subasta al día siguiente después de transcurridos diez días hábiles contados a partir del siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Piedrahita, 16 de diciembre de 1977.—El Presidente, (Ilegalmente).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, residente en....., provincia....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, número..... de fecha....., de 197....., y en posesión del carnet de empresa con responsabilidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de

setenta y dos pinos sylvestris, con volumen de 105 metros cúbicos de madera en pie y con corteza en el monte número 92 del catálogo, propiedad del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita en el término municipal de Hoyos del Espino, con cargo al año forestal de 1978, se compromete a efectuar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de..... (en letra) pesetas, y al objeto he hecho el depósito de la garantía provisional conforme justifico con la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del interesado).

—3.173

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS ORDINARIO

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 20 también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA y del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la siguiente subasta:

Lote único: De 58 pinos pinaster con un volumen de 83 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, en monte número 23 de los Propios de este Ayuntamiento en aprovechamiento ordinario.

Precio de tasación: 166.000 pesetas.

Precio índice: 207.500 pesetas.

Fianza provisional: 4.980 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a esta subasta ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas, durante las ho-

ras de oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En el mismo sobre o en pliego separado, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, Carnet de Empresa con responsabilidad, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de la tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas que han de regir en dicha subasta, como igualmente las publicadas en los BOLETINES OFICIALES número 67 y 68 de 5 y 7 de junio de 1975, estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

Duración del contrato.—Año natural.

Forma de entrega.—En pie.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Otras obligaciones.—Quien resulte rematante queda obligado a pagar en la Jefatura Provincial del ICONA el presupuesto de tasas, reintegros y gastos de operaciones facultativas y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente abonará los gastos y cuantos tributos, contribuciones, e impuestos graven o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento, así como, los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones del monte correspondiente a dicha subasta.

Pagos.—El adjudicatario efectuará el pago a este Ayuntamiento del importe del valor de adjudicación,

deducido el del ingreso que deba hacer en la Habilitación del Servicio Provincial de ICONA, en el momento de obtener la licencia, en dos plazos iguales del modo siguiente: El primero al vencimiento de los diez días hábiles de haberse adjudicado definitivamente el provechamiento y el segundo, al ser requerido para ello, después de efectuado el mismo.

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Villarejo del Valle, a 13 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.....de.....de 19....., en nombre propio (o en representación de....., según poder), en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., del día.....de.....de 1977, relativa a la enajenación de 58 pinos pinaster, con 83 metros cúbicos, procedentes de reproducción, en el Monte número 23 del Catálogo de los Propios del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones técnico facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma del proponente).

—3.154

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

El día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, con-

tados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las dieciseis horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 1.º, tramo IV, con cuatrocientos treinta y siete pies maderables (437), con 249 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación, 124.500 pesetas.

Precio índice, 155.625 pesetas.

Fianza provisional, (3 por 100) 3.735 pesetas.

Hora de apertura de plicas, las dieciseis horas.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse las plicas optando a la subasta, ajustada al modelo que se inserta, todos los días laborables, dentro del horario de oficina, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior inclusive al de apertura de plicas, a las dieciseis horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

En pliego aparte presentarán, Documento Nacional de Identidad, resguardo de ingreso de la fianza provisional, Carnet de empresa responsable, documento de hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en esta subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

Plazo de ejecución.—Año natural de 1978.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

Otras obligaciones.—Quien resultare rematante quedará obligado a pagar a ICONA el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones y señalamientos y contada en blanco. Igualmente será de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio de subasta, derechos reales, escritura si fuere necesario, impuesto sobre la riqueza Provincial y cuantos lleven consigo esta subasta.

Pagos.—Del total importe que alcance el remate se ingresará en su totalidad en arcas municipales en el plazo señalado en el pliego de condiciones.

Por el presente también se hace saber, que si la primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda en los mismos precios y condiciones, transcurridos diez días hábiles a contar del siguiente a la apertura de plicas de esta primera, pudiendo presentarse las plicas para esta segunda un día antes y antes de las dieciseis horas.

Palacios de Goda, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Aurelio de Castro.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., vecino de....., de..... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número....., expedido el..... de..... de..... en....., con relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 19....., relativo a la enajenación de maderas de 437 pinos con 249 metros cúbicos de madera en pie y con corteza del monte número 34 del catálogo de los de utilidad pública, pertenecientes a los propios de este Ayun-

tamiento de Palacios de Goda (Avila), tramo IV, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declaro conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepto íntegramente, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Se hace constar que la madera será destinada a..... y que posee Carnet de Empresa responsable que exhibe.

(Fecha y firma del proponente).

—3.187

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS Y FRUTOS DE CASTAÑO ORDINARIO

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las doce tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal de Avila del ICONA y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la siguiente subasta:

Lote único. —Aprovechamiento de los pastos y frutos de castaños de los enclavados F y F' del monte número 122 del Catálogo, en una extensión de 2,05 hectáreas y plazo de ejecución: año natural.

Precio de tasación: 7.000 pesetas.

Pliego de condiciones.—Se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, desde la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Pagos.—El importe que alcance el remate se pagará en la Depositaria del Ayuntamiento en las fechas que se indican en el pliego de condiciones.

Otras obligaciones.—Quien resulte rematante queda obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial del ICONA de Avila, el importe del presupuesto de indemnizaciones.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, al día siguiente hábil, una vez transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Villarejo del Valle, a 13 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con residencia en....., y Documento Nacional de Identidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila número..... del día..... de....., para el aprovechamiento de frutos de castaño y pastos de los enclavados F y F' del monte número 122, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones que le sirven de base y que declara conocer, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—3.155

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (U R G E N T E)

Al primer día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles contados desde el siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento ordinario de pastos con 400 cabezas de ganado lanar y 20 cabezas de ganado vacuno, lote 1.º, en el monte número 21 de estos Propios, a excepción de

tramos acotados, durante el año de 1978, bajo el tipo de tasación de veintiseis mil pesetas e índice de cincuenta y dos mil pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta y que se ajustará al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta, debiendo ir en sobre cerrado acompañadas del resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional, certificado de empresa con garantía y declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando concurra en nombre de otra persona o Entidad, se presentará poder notarial debidamente bastanteado.

Hora de la subasta: Las doce.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda con las mismas condiciones y precios fijados en el presente Pliego, a los cinco días hábiles, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

San Esteban del Valle, a 13 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con residencia en....., provincia de Avila, como acredita con Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., como acredita con....., en relación con la subasta para el aprovechamiento ordinario de Pastos, lote 1.º, en el monte número 21 de la pertenencia de San Esteban del Valle, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

Hace constar no encontrarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma). —3.169

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

A los efectos que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que durante ocho días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones, para la contratación del servicio de recogida de basuras en la localidad durante los años 1978 y 1979, a fin de que sean examinados por cuantos lo deseen y aleguen las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Hornillo, a 13 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Jonás González.
—3.167

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento a las trece horas, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y de mí el Secretario, la subasta pública para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio, con sujeción a los pliegos de condiciones, debidamente aprobados por este Ayuntamiento, y los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos optando a la subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, debidamente reintegrados con pólizas de seis pesetas y acompañados de una declaración jurada de no hallarse el solicitante comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Así como resguardo justificativo de la constitución de la fianza provisional, señalada para el respectivo servicio, y que asciende a la cantidad de ocho mil seiscientos cuarenta (8.640) pesetas.

El tipo de licitación se fija en 288.000 pesetas a la baja, para los años 1978 y 1979.

La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos en los pliegos de condiciones, más mejore en baja, los precios de licitación señalados para cada servicio.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta, al siguiente hábil transcurridos cinco hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y bajo los mismos precios y condiciones.

En todo lo no previsto en los pliegos de condiciones, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación antes citado.

El Hornillo, 14 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Jonás González.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle..... número....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta anunciada por el Ayuntamiento de....., al objeto de contratar....., se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones en el pliego, por el precio de.....pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

—3.166

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del mes actual, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos maderables ordinarios del Monte número 89 de estos Propios y año 1978, divididos en los siguientes lotes:

Lote 1.º, 900 pinos, 1.087 metros cúbicos.

Lote 2.º, 450 pinos, 722 metros cúbicos.

Lote 3.º, 570 alisos, 489 metros cúbicos.

Lo que se hace público, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de ocho días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo, a 14 de diciembre de 1977.—El Alcalde, José Varas Maroto.
—3.153

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta de cuatro lotes de maderas del Monte número 25, de estos propios, a efectos de oír reclamaciones.

Arévalo, 19 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.
—3.196

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arévalo, por la que se anuncia subasta de maderas.

Con la preceptiva autorización del ICONA, se anuncia subasta pública de venta de maderas de los aprovechamientos ordinarios del Monte número 25, y año de 1978, que a continuación se expresan:

Lote primero.—Sito en el cuartel A, de 1.300 pinos y 770 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, al que se fija una tasación de 539.000 pesetas y un índice de 673.750 pesetas.

Lote segundo.—Sito en el cuartel B, compuesto de 1.600 pinos y 1.340 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, al que se fija una tasación de 1.072.000 pesetas y un índice de 1.340.000 pesetas.

Lote tercero.—Sito en el cuartel C, compuesto de 593 pinos y 485 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, al que se fija una tasación de 388.000 pesetas y un índice de 485.000 pesetas.

Lote cuarto.—Sito en el cuartel D, compuesto de 1.000 pinos y 580 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, al que se fija una tasación de 406.000 pesetas y un índice de 507.500 pesetas.

Plazo total de ejecución: todo el año natural de 1978.

El expediente, pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas laborables de oficina, así como en el ICONA de Avila.

La garantía provisional será del 3 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor de la adjudicación, depositadas en forma reglamentaria.

Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría Municipal, ajustadas al modelo que se inserta al final durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a catorce horas.

Apertura de pliegos: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte del plazo de admisión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, otro Miembro de la Corporación, de la Comisión de Montes, un representante del ICONA de Avila, que el mismo designe y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Todos los gastos por cuenta de los adjudicatarios.

Los proponentes habrán de acreditar hallarse en posesión del carné de empresa con responsabilidad, cuya presentación es imprescindible, de conformidad con lo determinado en el punto 2.º de la Orden de 14 de junio de 1972, del Ministerio de la Gobernación.

Caso de que quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de celebrada la primera, con los mismos requisitos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., Provincia de....., vecino de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad....., en nombre propio, (o en representación de..... con carné de empresa con responsabilidad número....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de maderas del Monte número 25,

de los propios del Ayuntamiento de Arévalo, ofrece por el lote....., sito en el cuartel....., de..... pinos y..... metros cúbicos de madera, la cantidad de..... pesetas, (en letra y número), quedando obligado al cumplimiento de los pliegos de condiciones y declarando asimismo, no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna.

(Lugar, fecha y firma).

Arévalo, 2 de diciembre de 1977.

—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.
—3.197

Alcaldia de San Juan del Molinillo

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, el expediente de imposición de nueva exacción y ordenanza fiscal para su aplicación, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día uno de diciembre actual, para su vigencia en el ejercicio 1978 y que comprende el siguiente concepto:

Tasa municipal sobre concesión de licencia de obras.

San Juan del Molinillo, 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).
—3.118

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de servir de base para la celebración de la subasta de recogida de basuras de esta Villa y sus urbanizaciones, durante el periodo de marzo de 1978 a finales de febrero de 1979, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Adrada, a 12 diciembre de 1977.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.
—3.129

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez del actual, aprobó la siguiente lista de admitidos y excluidos, al concurso previo examen de aptitud para ocupar la plaza vacante de vigilante y encargado del abastecimiento de agua de esta Villa.

ADMITIDOS

D. Gabriel Saugar Díaz.
D. Félix Mora Domínguez.
D. Francisco Fernández Muñoz.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles, podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

La Adrada, 12 de diciembre de 1977.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.
—3.135

ALCALDIAS

Acordado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la imposición del impuesto municipal sobre gastos suuntuarios de Cotos Privados de Caza y Pesca, se hallan expuestos al público en las Secretarías de citados Ayuntamientos por término de quince días hábiles, juntamente con la Ordenanza y tarifas que regulan dicho impuesto, todo ello al objeto de oír reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Santiago del Tormes.	(3.171)
Villar de Corneja.	(3.172)
Hoyos del Collado.	(3.268)
Hoyos del Espino.	(3.269)
Cillán.	(3.271)

PARTICULARES

ANUNCIO

Extraviada vaca negra en cordel de Navalperal a Cebreros. Lleva un cencerro.

Llamar al teléfono 4 de Mirueña.
Jaime Martín González. —3.275